



DECRETO N° 1913 /

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1909, de fecha 17 de noviembre de 2021, que llama a concurso público y aprueba las bases; Decreto Alcaldicio N° 1826, de fecha 09 de noviembre de 2021, que designa a los integrantes del Comité de Selección; el Reglamento N° 004, de fecha 12 de agosto de 2020, sobre Concurso Público; el Decreto Alcaldicio N° 1065, de fecha 6 de agosto de 2020, que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020, que declaró vacantes los cargos allí enumerados; el Reglamento N° 002, de fecha 18 de diciembre, que Modifica Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre, todos de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el decreto con fuerza de ley N° 328-19321, de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1909, de fecha 17 de noviembre de 2021, se llamó a concurso público para proveer los cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena que allí se señalan, y se aprobaron las bases de cada uno de ellos.
- 2.- Que, luego se publicó dicho acto administrativo y las bases respectivas en la página web institucional, así como un aviso en un diario de circulación comunal.
- 3.- Que, en ambas publicaciones, dentro de los cargos que consideraba el llamado, aparecen 3 médicos psicotécnicos, con 11 horas semanales - ley N° 15.076 (sin grado de la escala única municipal), lo que por error se omitió en el Decreto Alcaldicio señalado en el considerando 1.
- 4.- Que, por lo anterior, procede se complemente el señalado acto administrativo, en los términos que se resuelve.

**DECRETO:**

1. **COMPLEMENTÁSE** el Decreto Alcaldicio N° 1909, de fecha 17 de noviembre de 2021, que llama a concurso público para proveer los cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena que se individualizan en el numeral 1 de su parte resolutive, en el sentido de agregar al listado, lo siguiente:

CANT.	ESTAMENTO	CARGO	GRADO (E.U.S.M.)
3	Medico psicotécnico	11 horas semanales - ley N° 15.076	-

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo no complementado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 1909, de 2021.
3. **PUBLÍQUESE** en el portal institucional como parte de los documentos que integran el concurso público convocado.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades o personas señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Administrador Municipal
- Director de Control Interno
- Secretario Municipal
- Dirección de Personas
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VJRS